



ACORDADA N° *Seiscientos sesenta y Cuatro*

Por la que se establece plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... *22 de*... días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las... *12:00*... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsler, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 714/2010 de la Municipalidad de Presidente Franco, se declaró asueto en dicho distrito el día 13 de octubre de 2010 con motivo de la conmemoración del 81° Aniversario de la Fundación de dicha Ciudad.

Por Nota NP N° 254 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Miguel Ángel Onieva Aguero, solicitó la adhesión de los Juzgados de la ciudad de Presidente Franco a dicho asueto.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 13 de octubre de 2010, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que vencen el día 13 de octubre de 2010, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Miguel Oscar Bajac Albertini
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Víctor Manuel Núñez Rodríguez
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmsler
José Raúl Torres Kirmsler
Presidente

Ante mí:

Héctor Fabian Escobar Díaz
Héctor Fabian Escobar Díaz
Secretario

César Antonio Garay
César Antonio Garay